



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 7774 de fecha 13 de agosto del 2013, el Informe N° 182-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente administrativo de vistos de fecha 13 de agosto del 2013, presentado por el Sr. Carlos A. Vásquez Prentice en calidad de Director Artístico del Centro Cultural “Fiestas del Perú” del Distrito de Pacasmayo, solicita a este Despacho apoyo económico por el monto de S/. 400.00 Nuevos Soles, con la finalidad de llevar a cabo el 7° Encuentro Internacional celebrando el Día Mundial de Folklore – La Libertad – Perú, a realizarse los días 23, 24 y 25 de agosto del presente año.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 182-2013-SGDES-MPP de fecha 20 de agosto del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, es de opinión favorable que se apoye la solicitud promovida por el Sr. Carlos Alejandro Vásquez Prentice, indicando que el Gerente Municipal disponga el monto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 20 de agosto del 2013, se indica a la Unidad de Presupuesto precise la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 21 de agosto del 2013, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 400.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos Determinados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Sr. CARLOS ALEJANDRO VÁSQUEZ PRENTICE en calidad de Director Artístico del Centro Cultural “Fiestas del Perú del Distrito de Pacasmayo, los mismos que servirán para cubrir gastos de transporte de la delegación de 25 integrantes ida y vuelta a la ciudad de Chepén, transporte del marco musical de la ciudad de Chiclayo a Chepén ida y vuelta, alquiler de los trajes para los pasacalles y festivales, con motivo de participar en el 7° Encuentro Internacional celebrando el Día Mundial de Folklore – La Libertad – Perú, a realizarse los días 23, 24 y 25 de agosto del presente año, que organiza el Instituto de Cultura – Chepén.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesado
Desarrollo Económico
Archivo